

89.01.15

Provincia do Cierra del Fuego, Antártid**a**e Tslas des Atlántico Sur
República Argentina
——
FISCALIA DE ESTADO

VISTO el expediente F.E. Nº 44/98, caratulado: "s/cuestiona sanción disciplinaria"; y

CONSIDERANDO:

Que por su intermedio tramitaron las actuaciones desarrolladas por este Organismo de Control tras la denuncia formulada por la Sra. Graciela Delicia Cruel, dando cuenta de la circunstancia que surge de la carátula transcripta.

Que en relación al asunto se ha emitido el Dictamen F.E. N° 3 /98, cuyos términos, en mérito a la brevedad, deben considerarse aquí íntegramente reproducidos.

Que conforme los conceptos vertidos en dicha pieza deviene procedente el dictado del presente acto, ello a los fines de materializar la conclusión a la que se ha arribado luego de la tramitación practicada.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente en atención a las atribuciones que le confieren la Ley Provincial N° 3 y el Decreto Provincial N° 444/92, reglamentario de la misma.

Por ello:

EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Desestimar la denuncia formulada por la Sra. Graciela Delicia Cruel, disponiendo en consecuencia el archivo del expediente Nº 44/98 del registro de esta Fiscalía de Estado de la Provincia, medida de la cual se dejará constancia en el registro respectivo, ello así de acuerdo con los motivos explicitados en el exordio.

ARTICULO 2°.- Notifíquese a la denunciante de fs.1, haciéndosele entrega de copia certificada de la presente y del Dictamen F.E. N° 3 3 /98. Dése al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. Cumplido, archívese.

RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO Nº

87 _{/98.-}

Ushuaia, 1 7 SET 1998

DR. VIRGILIO JAMARIA Z DE SUCRE

Provincia de Tierra del Fuego. Antártida e Islas del Atl núico Sur

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"